

**AVISO 0091**

Valledupar, 09 de Junio de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 005540 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UNA (A) DOCENTE"**.

Sujeto a notificar **RUMALDA MISAL MORENO**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **RUMALDA MISAL MORENO** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la **RESOLUCIÓN NO 005540 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UNA (A) DOCENTE"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación **(Viernes) 09 de Junio de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día **(09) de Junio de 2023**, a las ocho de la mañana **(8:00)**, hasta el día **(16) de Junio de 2023** a las seis **(6:00) p.m.**

Cordialmente,



**YULY PAOLA VIGNA**

**Técnico – oficina jurídica SED**



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR



Secretaría de  
Educación  
Departamento del Cesar

Sr. (a):  
**RUMALDA MISAL MORENO**

**Referencia: Citación – Notificación Personal**

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 005540 de fecha 16 de Mayo de 2023, “Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional temporal para cubrir una incapacidad de una (a) docente ”.**

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación el día **(02) Junio de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día **(08) de Junio de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

**YULY PAOLA VIGNA**  
Técnico- Oficina Jurídica SED

Valledupar, 24 de mayo de 2023

Señora  
**RUMALDA MISAL MORENO**  
rumimisal84@hotmail.com  
Sabanagrande, Atlántico



CES2023EE011950

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 005540 DEL 16 DE MAYO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA SCUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UN(A) DOCENTE.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)

Atentamente,



**JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA - .docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL  
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



LO HACEMOS MEJOR  
GOBIERNO DEL CESAR

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No.

005540

FECHA:

16 MAY 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA INCAPACIDAD DE UN(A) DOCENTE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por los Decretos de delegación Número 000132 del 12 de agosto de 2014 y 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedidos por el Gobernador del Departamento del Cesar, y

CONSIDERANDO:

Que, verificado el sistema de Información Humano de la oficina de Recursos Humanos, NESTOR ENRIQUE MIELES REDONDO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 77036700, se desempeña en el cargo de Docente de aula, Código 9001, Grado 2A, de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el Nivel Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa La Bodega Sede Principal, del Municipio de La Paz (Robles) (Ces), se encuentra en Incapacidad por Enfermedad General, según certificado de incapacidad 17150, expedida por Union Temporal Red Integrada Foscal-CUB, el día 04/05/2023, por el término de (30) días, comprendidos desde 02/05/2023 hasta 31/05/2023, recibido en el correo electrónico institucional recursohumano.educacion@cesar.gov.co el día 04 de mayo de 2023.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004 dice: *Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.*

Que, por no existir personal de planta para cubrir la licencia, dejada por la educadora antes mencionada, se hace necesario nombrar de manera provisional, a un docente que cumpla con los requisitos de ley, para subsanar la necesidad del servicio, siendo procedente proveer el cargo de manera provisional, sin que este afecte la planta de cargos adoptada.

Que el(la) docente RUMALDA MISAL MORENO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42481156, licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades – Lengua Castellana, cumple con los requisitos de estudio para ejercer el cargo de docente de aula, de acuerdo con la verificación y validación de la hoja de vida realizada en el área de recursos humanos durante el proceso interno de selección de personal, de conformidad con el Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece como requisito para el nombramiento y ejercer el empleo: *“Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo”.*

El cargo a proveer de manera temporal es como Docente de Aula, Código 9001 en el Nivel Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana correspondiente al grado de escalafón 2A Con remuneración establecida según decreto No. 449 del 29 de Marzo de 2022.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad temporal a RUMALDA MISAL MORENO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.481.156, licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades – Lengua Castellana en el cargo de Docente de aula, de la Planta Global de cargos, para que preste su servicios en el Nivel Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa La Bodega, Sede Principal, del Municipio de La Paz (Robles) (Ces), con asignación mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE (\$2.493.127), correspondiente al Grado 2A, según el título acreditado de conformidad con el Decreto No. 449 del 29 de Marzo de 2022, el salario a devengar por OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS (\$831.042) proporcional al número de días a laborar, en reemplazo del docente NESTOR ENRIQUE MIELES REDONDO, hasta el 31/05/2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente nombrado temporalmente tomará posesión mediante el lleno de los requisitos legales y surte efectos administrativos y fiscales a partir de la certificación del inicio de labores expedida por el rector o director del establecimiento educativo para el cual fue nombrado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la oficina de novedades de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar de su competencia y archivarla en la hoja de vida del educador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los,

16 MAY 2023

PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA  
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional Especializado, Jurídica SED  
Revisó: José Miguel Chacón Cuadros, Profesional Especializado, Despacho SED  
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Muñive/Profesional Universitario con Asignación de Funciones en Recursos Humanos  
Elaboró: Carlos Alberto Barros Ovalle /Técnico Operativo SED  
Nombre Carpeta Archivo: Hoja de Vida del funcionario

